



Riohacha, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: ANGEL HUMBERTO NARVAEZ
Demandado: REINALDO NARVAEZ SANCHEZ
Expediente: 44-001-41-89-002-2020-00292-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora doctora ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, esta agencia judicial ordenará correr traslado al demandado del escrito presentado para que se pronuncie al respecto.

Para ello el despacho

DISPONE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandada REINALDO NARVAEZ SANCHEZ, por el término de tres (3) días para que se pronuncie respecto de la solicitud de desistimiento de la pretensiones de la demanda presentada por la apoderada de la parte actora doctora ROSA ISABEL VARGAS GALEANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be355c527fc0a3bf91a87b0e4f872b39b85c9e06ed9c266cd861d90b1738a1df**

Documento generado en 07/04/2022 04:23:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**